

Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Huila

Documento Ejecutivo

Diciembre de 2019

¿Cómo se formuló el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del departamento del Huila?

El ejercicio de formulación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Huila ha sido una oportunidad única en la región para la conformación y consolidación de un escenario de construcción conjunta, de trabajo en equipo, de intercambio de conocimientos y de aprendizaje mutuo, que se ha extendido hacia la institucionalidad del territorio y se ha enriquecido con la voz de las regiones, que han participado durante todos los momentos del proceso. Es la materialización de la territorialización de la Política Nacional. En ese sentido, se conformó el Grupo de Liderazgo Territorial (GLT) con el fin de alinear los esfuerzos de la oferta institucional, con las necesidades del departamento en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. Dicho grupo se ha venido fortaleciendo desde su creación en el año 2018, y ha construido conjuntamente con la Gobernación el POPSPR. Este grupo está conformado por 35 actores territoriales, de los cuales el 54.28% son actores de la sociedad civil, el 34,29% pertenece a entidades del sector Público y el 11.43% a la red de apoyo público-privada (Tabla 1).

Tabla 1. Directorio del Grupo de Liderazgo Territorial Departamento del Huila

Departamento Administrativo de Planeación	SENA Regional Huila	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible Neiva	CPGA Noroceagro	Agencia Nacional de Tierras ANT
Oficina de Productividad y Competitividad del Huila	Corporacion Autonoma Regional Del Alto Magdalena CAM	IGAC Regional Huila	CCPGA La Siberia	Prago Ltda
AGROSAVIA Espinal Tolima	ADR	ICA Regional Huila	Centro de Investigación en Ciencias y Recursos Geoambientales CENIGAA	Fundaempresa
Asohofrucol Regional Huila	Asmequidad	Fenalce Regional Huila	Rumichaca Corporacion cultural y ambiental	Cámara de Comercio de Neiva
Fedeacua	Plataforma Sur de Procesos y Organizaciones Sociales	COAVI Huila	Concejo Regional Indígena del Huila – CRIHU	AsopisHuila
La FET	ANMUCIHuila	Consejo Departamental de Mujeres	Coordinacion Departamental Mujer Rural	Asociación Ovino Caprino
Gerente Comité de Ganaderos del Huila	Conrehuila	Consejo Comunitario pacífico por la paz	Surabastos Propiedad Horizontal	Comité Departamental de Cafeteros

Entidades Públicas
Red de apoyo
Sociedad Civil

Fuente: (Departamento del Huila, 2019)

Principios y valores para la formulación del Plan

Los principios y valores definidos en el Huila son el resultado de la reflexión colectiva con los actores estratégicos regionales como base para identificar todas las acciones tendientes a mejorar el desarrollo productivo agropecuario a partir de una base ética, acorde con el enfoque del departamento, en cabeza de la secretaría de agricultura y minería.

Figura 1. Principios y Valores del POPSPR del Huila



Fuente: (Departamento del Huila, 2019)

Contexto departamental

El departamento posee una extensión de 1'858,371 hectáreas; política administrativamente se divide en treinta y siete municipios, los cuales se agrupan en cuatro subregiones que son, la subregión norte la cual abarca el 51% del territorio departamental y está conformada por quince municipios, la subregión Centro por ocho municipios, la subregión Occidente que es la de menor cobertura y se compone por cinco municipios y la subregión Sur conformada por nueve municipios.

En lo referente al área para el desarrollo de las actividades agropecuarias, el Ministerio de Agricultura a través de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA-, definió a través de la Resolución 261 de 2018, la frontera agrícola nacional como “el límite del suelo rural que separa las áreas para el desarrollo agropecuario, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley”.

La frontera agrícola del departamento es de 980.143 ha, que equivale al 52.74% del área departamental y que presenta en sí misma, significativos condicionamientos por la presencia de diferentes figuras de protección ambiental, lo que deja, en concreto el 22.45% del territorio departamental para las actividades agropecuarias sin restricciones ni condicionantes.

¿Cómo está el Sistema Territorial Rural Agropecuario del Huila?

El Sistema Territorial Rural Agropecuario es la expresión de las interacciones que ocurren en el suelo rural agropecuario y que se manifiestan en las dinámicas de ocupación del territorio. Para acercarse al entendimiento de estas dinámicas, se realizó un análisis a través de la caracterización de las estructuras socio-productiva, socio-político administrativa y sociocultural, así como del análisis espacial-funcional del territorio Huilense.

Dicho análisis permitió la identificación de las problemáticas y potencialidades que inciden en el desarrollo rural agropecuario del departamento y fue fundamental para el proceso de formulación del plan ya que los resultados se convirtieron en el insumo principal para la identificación del escenario apuesta y la priorización de las acciones estratégicas concertadas en el plan de acción.

En el estudio de la estructura socio productiva, se encontraron evidencias de importantes limitantes y condicionantes para el desarrollo rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, algunos de ellos se relacionan con el acceso y tenencia de la tierra, condiciones que limitan, de entrada, la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario, lo que representa condiciones desfavorables para los productores agropecuarios de pequeña y media escala principalmente.

Las áreas condicionadas para las actividades agropecuarias, vienen acompañadas con restricciones y limitaciones para la tenencia de la tierra, lo que ha acentuado **la alta informalidad de la propiedad rural**, a tal punto que se ha vuelto una condición aceptada y adoptada culturalmente, inclusive en territorios no incluidos en áreas de restricción o condicionamiento legal. Esta condición, es uno de los factores que incide en la **baja capacidad de recaudo de los recursos propios de los municipios**, específicamente los relacionados con el recaudo del impuesto predial rural, el cual, siendo un mecanismo de gestión y financiación del suelo rural, debería contribuir al mejoramiento en las capacidades de gestión el departamento y por ende a bajar la dependencia de recursos de la nación. Esto se refleja en la baja inversión por parte de las **administraciones territoriales del departamento**.

La falta de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra ha conllevado a **las limitaciones en el acceso al crédito para la financiación de los proyectos productivos**, así como el **acceso a maquinaria, construcciones e infraestructura, para las actividades agropecuarias**, que en casos como el de la piscicultura, requiere de grandes inversiones iniciales.



Las dinámicas relacionadas con la minería, el turismo y el desarrollo de proyectos para vivienda campestre, están ocasionando **un incremento significativo del precio de la tierra rural**, y con ello han llevado al cambio en el uso de la tierra a usos no agropecuarios.

La limitada disponibilidad del territorio para la producción agropecuaria, frente al creciente número de la población y enmarcados en la cultura de informalidad de la propiedad rural, ha conllevado al fraccionamiento excesivo de los predios rurales, alcanzando tamaños muy por debajo de la UAF. El 50,25% de los predios rurales ubicados en áreas libres de exclusiones legales, tienen áreas menores a 2,5 hectáreas. Las pequeñas áreas productivas implican **limitaciones en la selección del tipo y cantidad de sistemas productivos que pueden implementar** los productores, lo que es una pérdida de oportunidad para garantizar la sostenibilidad de sus economías familiares.

Los bajos márgenes de utilidad que tienen los productores agropecuarios del departamento, muestran a la actividad agropecuaria como una actividad de alto riesgo financiero. Estos márgenes de utilidad responden, entre otras, a **los altos costos de producción en todos los sistemas productivos** derivados especialmente del valor creciente de los insumos agropecuarios, y en casos como los productores de arroz riego, los costos de acceso a la tierra (aproximadamente el 60% de los arroceros son arrendatarios). También se destaca, la fluctuación de precios de los productos que en repetidas ocasiones ha derivado en pérdidas económicas para la pequeña producción.

Los bajos niveles de tecnificación responden a **una débil transferencia de ciencia y tecnología** y a la **baja cobertura y pertinencia de la Asistencia Técnica integral agropecuaria** (de acuerdo con el CNA 2014, el 61,2% de las UPA del departamento no recibió asistencia técnica).

El rezago en la infraestructura y la cobertura para la transformación y agregación de valor de los productos agropecuarios ha llevado a que el departamento se caracterice por la producción primaria. La mayoría de la infraestructura existente para la transformación, ha sido establecida y desarrollada por capital privado y en muy pocos casos hay infraestructura comunitaria (solo se reportan algunos trapiches paneleros comunitarios). En el caso del café, solo el 4,5% de la producción departamental es objeto de agroindustria.

En términos de la disponibilidad del recurso hídrico, existe alta vulnerabilidad por desabastecimiento de agua, principalmente, en la sub región norte del departamento, donde la demanda de agua supera la oferta ambiental y afecta los sistemas productivos. Esta situación se suma a los bajos niveles de cobertura en infraestructura de adecuación de tierras con fines de irrigación y riego intrapredial.

El departamento presenta una gran variedad de suelos, la mayoría de ellos con buenas características para el desarrollo de las actividades agropecuarias, una fisiografía variada que proporciona condiciones y características socioecosistémicas para el desarrollo de casi cualquier actividad productiva agropecuaria. También existe un banco genético con material relacionado con el sector agropecuario y el personal capacitado para realizar la transferencia tecnológica requerida, sin embargo, los costos son elevados, limitando el acceso a pequeños productores, por esta razón, la demanda de sus servicios se inclina hacia actores privados con proyectos productivos de mediano y gran tamaño.

En relación con el capital social, el departamento cuenta con disponibilidad de mano de obra para trabajar en sector agropecuario, sin embargo, la calidad de vida en las zonas rurales es baja y la mano de obra para el sector no es bien remunerada.

Alrededor del sector agrícola, existen experiencias asociativas de productores, comercializadores y transformadores, principalmente de los sub sectores piscícola y ganadero.

La estructura sociocultural deja ver que a pesar de la presencia de comunidades étnicas y afrohuilenses distribuidas por todo el departamento, un agregado de cultura campesina arraigada a la producción agropecuaria y el rol protagónico de la mujer en la producción cafetera, que son una oportunidad para el desarrollo y consolidación de producción agropecuaria diferenciada, las barreras de acceso a los factores de producción y la baja calidad de vida de las etnias y campesinos limitan la participación de estos grupos sociales en el desarrollo agropecuario del departamento.

La integración espacial del departamento es adecuada en términos estructurales, se identificaron interacciones espaciales importantes entre las áreas de producción, áreas de transformación, comercialización y consumo; todo, inmerso en una red de asentamientos que brinda bienes y servicios para el desarrollo de las actividades agropecuarias, interconectados por la malla vial. Sin embargo, es una constante el mal estado de esta red vial (calificada como precaria en el caso de las vías terciarias), lo cual limita el potencial de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios.

Existen cuatro áreas funcionales principales que tienen influencia en todo el departamento. El área funcional Norte tiene como eje central la ciudad de Neiva, el área Centro tiene como núcleo Garzón, área occidente con eje en La Plata y área funcional Sur con su eje principal en la centralidad de Pitalito. Estas áreas funcionales desarrollan flujos y vínculos con el resto del territorio departamental, con los departamentos aledaños y con centros de consumo tan importantes como las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali y representan un potencial adicional con su fortalecimiento.

Uno de los resultados principales del análisis del STRA es la identificación de las siguientes problemáticas:

Tabla 2. Problemáticas identificadas en el STRA del departamento del Huila.

Cod	Problemática
P1	Escaso desarrollo de la cadena productiva ovino caprina
P2	Dispersa e Insuficiente información integral sobre las organizaciones de productores agropecuarios del departamento
P3	Ineficiencia en las estrategias para enfrentar los impactos de la caída de los precios internacionales del café y del cacao
B1	Debilidad en la transferencia de ciencia y tecnología en el sector agropecuario
P5	Baja disponibilidad de mano de obra en el sector cafetero
P6	Restricción de tiempo de las mujeres productoras de café para participar en actividades asociativas
P7	Insuficientes equipamientos para la transformación del café (trilladoras y tostadoras)
P8	Deficiente e insuficiente información relacionada con el mercado de tierras
P9	Baja cobertura y capacidad para la transformación y agregación de valor de los productos agropecuarios del departamento
P10	Baja participación de la cholupa en el mercado nacional e internacional

Cod	Problemática
P11	Baja producción de achira
P12	Baja focalización y pertinencia de la investigación para el sector agropecuario del departamento
P13	Baja cobertura y pertinencia de la extensión agropecuaria
P14	Altos costos de producción en los sistemas productivos de las alternativas productivas agropecuarias priorizadas
P15	Bajo nivel de tecnificación en la mayoría de las alternativas productivas priorizadas en el departamento
P16	Ineficiente manejo de los sistemas de pastoreo bovinos, sin criterios orientados al doble propósito para la producción de crías con especialidad cárnica
P17	El reducido tamaño de unidades productivas desfavorece los niveles de producción agrícola
P19	Inadecuados procesos de cosecha y beneficio de algunas alternativas productivas, especialmente Café, cacao, y Caña para Panela, en las subregiones sur y occidente
P20	Reducción de áreas de producción de pasifloras (especialmente cholupa y Granadilla) por presión fitosanitaria
P21	Limitación de acceso al crédito para comunidades afrohuilenses
P22	Tendencia a la reducción en la producción (toneladas) en productos como arroz, caña, maíz tecnificado y tradicional, frijol, yuca y tomate de mesa
W1	Baja cantidad de solicitudes y de asignación de créditos generalizada para productores de alternativas productivas
P24	Baja cobertura de la asistencia técnica para las comunidades étnicas
P25	Bajos niveles de tenencia y acceso a maquinaria para labores agropecuarias, especialmente para el sector pecuario y para cosecha y pos cosecha en el sector agrícola
P27	Bajo nivel educativo de los productores agropecuarios residentes (PEA)
P28	Insuficiente oferta educativa con énfasis agropecuario en zona rural del departamento
P29	Alta informalidad laboral en el sector rural
P30	Déficit en la formación integral de las organizaciones de productores agropecuarios.
P31	Bajo número de UPAS de población afrohuilense pertenecientes a organizaciones para el desarrollo de la actividad agropecuaria
P32	Bajo nivel de producción agrícola destinada al autoconsumo en la población afrohuilense
P33	Inseguridad alimentaria en las comunidades indígenas del departamento
P34	Déficit en la cobertura de la educación básica del departamento.
P35	Bajas condiciones de vida de la población rural del departamento
P36	Baja capacidad por parte de las administraciones municipales para atender las necesidades del sector
P37	Baja capacidad de recaudo de recursos propios (impuestos, tributos) en las administraciones municipales (componente del indicador de pereza fiscal)
P38	Baja capacidad de las administraciones municipales para el cumplimiento de los indicadores de gestión
P39	Alta dependencia de las administraciones municipales de recursos provenientes del sistema general de participaciones (componente del indicador de pereza fiscal)
P40	Baja inversión en el sector agropecuario por parte de las administraciones municipales y de la Gobernación
P41	Baja capacidad de gestión de recursos externos de Cooperación Internacional con orientación al sector agropecuario.
P42	Limitaciones de los pequeños productores en la selección de los sistemas productivos a implementar
P43	Alta informalidad en la propiedad rural del departamento
P44	Alto número de predios de uso agropecuario en áreas de Ley 2da (tipo C)
P45	Improductividad de las UPAS de gran propiedad
P46	Alta concentración de la tierra
P47	Altos precios de la tierra rural agropecuaria
P48	Cambio de usos a agropecuarios a otros usos
P49	limitaciones en el acceso y uso de las TIC's para la planificación de mercados agropecuarios

Cod	Problemática
P50	Ineficiencia por parte de la ANT en las respuestas a constitución y ampliación de resguardos y territorios colectivos.
P51	Poca disponibilidad de tierra para la producción agropecuaria en las comunidades indígenas
P52	Dificultad en el acceso a tierra por parte de los afrohuilenses a territorios colectivos
P53	No se han focalizado municipios del departamento para programas y planes de OSP
P54	Debilidad en el sistema de captura de información relacionada con el recurso hídrico y adecuación de tierras.
P55	Vertimiento de residuos a las fuentes de agua derivados de las actividades agropecuarias, especialmente del café
P56	Baja adopción e implementación de tecnologías para el manejo del riesgo y vulnerabilidad climática
P57	Alta vulnerabilidad hídrica
P58	Alta demanda del recurso hídrico por diferentes sectores
P59	Uso ineficiente del recurso hídrico en el sector agropecuario
P60	Limitado recurso hídrico para la producción Agropecuaria
P61	Baja cobertura de la infraestructura de adecuación de tierras
P62	Bajo porcentaje de UPAS con sistemas de riego intrapredial
P63	Alta presencia de actividades agropecuarias fuera de frontera agrícola, especialmente en pastoreo y agricultura.
P64	Alto porcentaje de áreas asignadas para la exploración y explotación al interior de la frontera agrícola
P65	Alto porcentaje de infraestructura vial rural en mal estado
P66	Baja cantidad de UPAS con infraestructura y construcciones para actividades agropecuarias
P67	La mayoría de la infraestructura para el sacrificio bovino están clausurada porque no cumple con la normatividad sanitaria y la infraestructura activa tiene autorización provisional
P68	No existe un sistema de transporte intermodal eficiente
P69	Ausencia de mecanismos de gestión y financiación rural en los instrumentos de planificación territorial
P70	Debilidad en las estrategias territoriales para el desarrollo agropecuario en los instrumentos de planificación territorial.
P71	Los territorios indígenas de los Nasa Y Pijao tienen presencia de suelos con limitaciones para la producción agropecuaria.
P72	Incipiente desarrollo de eslabón de transformación de subproductos de la industria piscícola
P73	Baja presencia institucional relacionada con la seguridad jurídica de la tierra
P74	bajo control sobre el ingreso de insumos y productos agropecuarios de contrabando (especialmente el plátano proveniente de Ecuador)
P75	Bajos márgenes de utilidad recibidos por los productores en las cadenas de comercialización
P76	Baja implementación de las buenas prácticas por parte de los productores agropecuarios (especialmente en Granadilla)
P77	Baja diversificación de la oferta productiva de la industria piscícola para la exportación
P78	Baja capacidad del ICA para el acompañamiento y seguimiento en temas sanitarios, en las alternativas productivas priorizadas
P79	Los pequeños productores piscícolas tienen limitado acceso a canales de comercialización.
P80	Un alto porcentaje de los productores piscícolas del departamento del Huila no tiene los permisos requeridos para el establecimiento y funcionamiento de las granjas piscícolas (informalidad)
P81	Incremento gradual de la mortalidad de peces en los dos sistemas de cultivo (Jaulas y estanques en tierra).
W2	Dificultad en los productores para acceder a los sellos/certificaciones
W3	Escaso fomento a la diversificación de variedades diferenciales de café
R1	Modificación de áreas de los predios rurales en los documentos de compraventa.
R74	Bajo acceso a tierras para productores agropecuarios
Z1	Débil gestión Inter Institucional para la planificación y el desarrollo del sector agropecuario

Fuente: POPSPR departamento del Huila.

Así mismo, el análisis permitió la identificación de las siguientes potencialidades:

Tabla 3. Potencialidades en en STRA del departamento del Huila.

Cód.	Potencialidad
P1	Buen acceso a los principales bienes y servicios para el sector agropecuario por parte de la gran mayoría de los Municipios del Departamento.
P2	Posición geográfica estratégica del Huila para el establecimiento de relaciones comerciales y culturales directas e indirectas con varios departamentos.
P3	Operación de 2 aeropuertos en diferentes sub regiones del Huila, que establecen conexiones directas con 6 ciudades y departamentos a nivel Nacional
P4	El departamento cuenta con alta disponibilidad del recurso hídrico para adecuación de tierras con fines de irrigación.
P5	Potencial desarrollo de los sistemas productivos Agroforestales, Silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de una reserva forestal.
P6	Se cuenta con el embalse del proyecto hidroeléctrico El Quimbo para el desarrollo futuro de la actividad piscícola.
P7	En el departamento se cuenta con experiencia y conocimiento en los diferentes eslabones de la cadena productiva piscícola, especialmente con Tilapia.
P8	Potencial de diversificación de la producción Piscícola.
P9	Tecnificación del manejo y aprovechamiento de los residuos orgánicos.
P10	La Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria como fuente para el desarrollo rural agropecuario.
P11	Gran capacidad de producción de forrajes y mejoramiento genético para la tecnificación de la ganadería bovina doble propósito.
P12	Alto potencial para el desarrollo de los sistemas productivos Ovino Caprinos.
P13	Alto potencial para el desarrollo de los sistemas productivos de porcicultura.
P14	El departamento del Huila presenta una alta vocación de actividades agropecuarias.
P15	Alto Potencial de Diversificación de la Producción Agropecuaria.
P16	Experiencia y conocimiento en la producción y comercialización de Cafés especiales.
P17	Formación de capital humano en programas formales afines al sector agropecuario.
P18	Explotación de la riqueza Arqueológica, Paleontológica, Paisajísticas, artesanal y cultural, para fines turísticos, recreativos e investigación.
P19	Experiencia y conocimiento en la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias.
P20	Explotación de marcas y sellos de productos con denominación de Origen.
P21	Uso del acervo de conocimiento y de estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático del sector agropecuario del departamento del Huila, contenidos en el documento "Plan Cambio Climático Huila 2050".

Fuente: (Departamento del Huila, 2019)

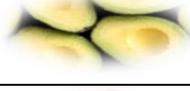
¿Hacia dónde quiere el Departamento orientar su desarrollo Agropecuario?

Para realizar el análisis prospectivo del tercer momento de la formulación del Plan, fue necesario la identificar las variables estructurales provenientes de las problemáticas del STRA, el análisis estructural de las mismas, la formulación y probabilidad de hipótesis, el planteamiento de opciones de futuro, la definición de escenarios (tendencial y apuesta) y el ajuste de la visión territorial. Es en este momento cuando se definieron los lineamientos generales de política y las Áreas Estratégicas para el Desarrollo Agropecuario.

Alternativas

Con el objeto de tener un panorama general del POPSPR como carta de navegación del que orientará el desarrollo agropecuario, es importante recordar las alternativas productivas que el departamento priorizó¹. Para este fin se empleó la “Guía para la Priorización y Diagnóstico de mercados de productos agropecuarios²”. La aplicación de la guía dio como resultado un total de quince (15) alternativas productivas³, a las cuales se sumaron siete (7) como resultado de los escenarios de construcción colectiva con el Grupo de Liderazgo Territorial –GLT- donde se incluyeron expectativas propias de la secretaría de agricultura, particularmente en lo relacionado con la diversificación de la oferta piscícola del departamento.

Tabla 4. Alternativas priorizadas en el ejercicio de formulación del POPSPR del departamento del Huila.

Café		Plátano	
Maracuyá		Tilapia	
Granadilla		Ganadería doble propósito	
Arroz riego		Aguacate Hass	
Frijol tecnificado		Porcicultura	
Caña para panela		Aguacate Lorena	
Tomate de mesa		Ganadería Caprina	
Cacao		Ganadería ovina	

¹ Esto no significa que otras alternativas o sistemas productivos se encuentren por fuera del escenario de fortalecimiento, apoyo y gestión por parte de las entidades del sector.

² Disponible en www.upra.gov.co

³ Este análisis se encuentra ampliado en el documento “Priorización y diagnóstico de mercados agropecuarios” el cual hace parte de los documentos soporte del POPSPR del departamento del Huila.

Maíz tecnificado amarillo de clima cálido		trucha	
Guadua Macana		Especies nativas	
Cholupa		Cachama	
Incluida por actores territoriales en los talleres regionales			
Cálculos de demanda y oferta a partir del SIOC y validada por actores territoriales			
Cálculos de demanda y oferta a partir de las evaluaciones agropecuarias municipales – EVA y validada por actores territoriales			
Incluidas por el Grupo de Liderazgo Territorial del departamento			
Decisiones propias de la secretaría de agricultura para ampliar oferta piscícola			

Fuente: (Departamento del Huila, 2019)

Visión

En el año 2039 en el Huila, el sector rural agropecuario es el dinamizador de la economía departamental, donde campesinos, mujeres y jóvenes rurales, minorías étnicas, víctimas del conflicto y empresarios, son los protagonistas; los proyectos productivos son sostenibles, desde un enfoque socio empresarial, agroindustrial y con una agricultura campesina, familiar y comunitaria fortalecidas, apoyados en un servicio de extensión agropecuaria integral y pertinente, con procesos de investigación, innovación y transferencia tecnológica a la altura del siglo 21; hace eficiente uso del suelo, del recurso hídrico y demás recursos naturales renovables; facilita la seguridad jurídica y acceso a la tierra; haciendo del campo un proyecto de vida atractivo para las nuevas generaciones; mejora la cooperación, competitividad y productividad, en un entorno responsable con el medio ambiente, elevando la calidad de vida, el bienestar, buen vivir y felicidad de los huilenses.

Escenario Apuesta

Al 2039, la inversión en el desarrollo rural agropecuario del Huila se ha convertido en una prioridad de política para el sector público, privado, la academia y la sociedad civil, que se irriga de forma coordinada y articulada con las entidades territoriales que lo componen.

En consecuencia, se ha logrado apoyar al pequeño productor y a las comunidades campesinas y étnicas, creando capacidades de autonomía y gestión, apostándole al desarrollo de la infraestructura productiva, transformación, comercialización, fidelización, investigación, transferencia tecnológica agropecuaria integral y fortalecimiento de la extensión agropecuaria.

El departamento del Huila y sus entidades territoriales garantizan la sostenibilidad del desarrollo rural agropecuario en el ordenamiento territorial y en la planeación del desarrollo durante 20 años, gestionando los recursos necesarios ante el nivel nacional y la cooperación internacional.

En nuestro departamento, el servicio de extensión agropecuario es especializado, oportuno, pertinente y continuado, de acuerdo a los parámetros de la ley 1876/2017, sometido a metas de resultado e indicadores de impacto, operado por equipos con talento humano idóneo e interdisciplinario, a lo largo de todo el ciclo productivo, que apunte al desarrollo de buenas prácticas agropecuarias, producción limpia, agricultura orgánica y comercio justo.

En el año 2019 el Huila, tierra de la gran Cacica Gaitana, a nivel rural ha logrado masificar altos estándares de educación y capacitación en todos los niveles del transcurrir vital, convirtiendo el desarrollo rural agropecuario en un proyecto de vida para los jóvenes y sus familias. Los currículos académicos han incluido el enfoque productivo y la extensión agropecuaria, revitalizando el campo y sus laboriosas gentes. El campo huilense, está inmerso en las tecnologías y telecomunicaciones del siglo XXI.

En la tierra del bizcocho de achira, de rajaleñas, del asado huilense y el bambuco, nuestras comunidades rurales gozan del acceso a tecnologías inteligentes y la gestión del conocimiento, disponen de maquinarias y equipos apropiados, orientados a la tecnificación de los sistemas productivos agropecuarios.

Con el epicentro del macizo colombiano, donde nace el río de la Patria, nuestro Río Magdalena y demás estrella fluviales garantizamos la disponibilidad del recurso hídrico, mediante el cuidado y conciencia ambiental, conservación de ecosistemas estratégicos, reforestación de las microcuencas y causes de los ríos y quebradas, hacemos la gestión eficiente y responsable del agua destinada a los sistemas de riego, haciéndolos sostenibles para el desarrollo agropecuario.

En la tierra ancestral de la cultura Agustiniense, hemos desarrollado la capacidad de gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, orientados al mejoramiento de los procesos socioempresariales del campo generando alianzas y sinergias institucionales, con el sector privado, los gremios y las organizaciones campesinas, étnicas y la academia.

La tierra de promisión de José Eustasio Rivera, ha aumentado la rentabilidad de los sistemas productivos que potencializan las alternativas productivas priorizadas, siempre acompañada de una gestión asertiva del riesgo, mejorando la calidad de la infraestructura vial, la apertura de nuevas vías y la conectividad en general.

A la altura de la grandeza y templanza de la gente opita, hemos mejorado nuestra calidad de vida, el bienestar y la felicidad de nuestros campesinos y productores agropecuarios, quienes están cobijados por los servicios públicos, con excelente servicio de salud, con conectividad digital para la educación del siglo XXI, los idiomas y la robótica integrada a los procesos productivos; nuestra gente Huilense, es propietaria formal de la tierra, gozan de seguridad jurídica, las víctimas del conflicto han sido reparadas y sus tierras restituidas, en ello el catastro multipropósito ha jugado un papel central. Hoy estamos orgullosos porque hace 20 años lo decidimos y hoy lo logramos.

¿Qué se va a hacer para lograrlo?

Lineamientos

Los lineamientos de política son los derroteros de acción que orientan la gestión pública y privada para la implementación POPSPR. Son directrices generales que aportarán al desarrollo del territorio rural agropecuario y sus habitantes, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y de la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural. Estos lineamientos orientan las acciones hacia la consolidación de un Sistema Territorial Rural Agropecuario deseado. El Departamento definió un total de 16 apuestas de política:

Gestión del Territorio para usos agropecuarios. El departamento y sus entidades territoriales con el apoyo y la concurrencia de la nación adoptarán los lineamientos del POPSPR del Huila y sus principios orientadores: 1. Equidad social y equilibrio territorial, 2. Sostenibilidad, 3. Enfoque territorial participativo, 4. Diversidad, 5. Autonomía, 6. Paz y convivencia, 7. Función social de la propiedad, 8. La función ecológica de la propiedad, 9. Multietnicidad, 10. Seguridad jurídica de la propiedad, 11. Gobernanza de la tierra, 12. Solidaridad y equidad territorial, 13. Eficiencia, 14. Responsabilidad y transparencia, 15. La prevalencia del interés general sobre el particular, 16. Sustentabilidad ambiental, 17. Enfoque diferencial. 18. Innovación y 19. Concurrencia, como base para la gestión del territorio rural agropecuario, en concordancia con la Resolución 128 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria".

Planificación dentro de la Frontera Agrícola. El departamento del Huila y sus entidades territoriales planificarán, fomentarán y desarrollarán las actividades agropecuarias en los territorios incluidos en la frontera agrícola, entendida ésta como el límite del suelo rural que separan las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la Ley, de acuerdo con la Resolución 261 de 2018 del MADR.

Función vinculante en instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial del POPSPR. El departamento del Huila y sus entidades territoriales adoptarán los lineamientos y propósitos del POPSPR departamental, en sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT o POD), en sus Planes de Desarrollo Territorial y en los demás instrumentos de planificación sectorial, en concordancia con lo establecido en el Decreto 4145 de 2011 "Por medio de la cual se crea la UPRA" y la Ley 1551 de 2012 "Estatuto Municipal".

Definición de áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario. El departamento del Huila y sus entidades territoriales definirán áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario, como áreas que gozarán de especial protección del Estado en las que se otorgará prioridad al desarrollo integral de actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales o agroindustriales, así como a la construcción de obras de infraestructura física

y adecuación de tierras, en las que se promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y competitividad y atendiendo el artículo 65 de la Constitución Política. Estas áreas podrán ser constituidas como suelos de protección para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales en concordancia con el Decreto 1077 de 2015 (o la norma que lo modifique) y adicionalmente, se podrán utilizar las Unidades de Planificación Rural (UPR) como mecanismos de gestión en zonas específicas de sus territorios.

Evaluación de Tierras con fines agropecuarios. El departamento del Huila y sus entidades territoriales con el apoyo y la concurrencia de la nación, fomentarán e implementarán proyectos de inversión en sistemas de producción agropecuarios adaptados a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas que contribuyan al desarrollo humano sostenible, de acuerdo con los resultados de la evaluación de tierras acorde a los tipos de utilización de la tierra TUT, respondiendo a interrogantes como ¿Dónde implementar un sistema productivo? y ¿Qué sistema productivo implementar en un territorio específico?, de tal forma que sean biofísicamente apropiados, socialmente aceptables, económicamente viables y que no ocasionen impactos negativos en el medioambiente.

Implementación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). El departamento del Huila y sus entidades territoriales con el apoyo y la concurrencia de la nación, gestionarán la implementación de los planes estratégicos e instrumentos de planificación y participación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), así mismo los mecanismos de financiación y seguimiento, como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión rural agropecuaria PDEA, soporte efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario, como se establece en Ley 1876 de 2017 *"Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones"*.

Rescate de la Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria. El departamento del Huila y sus entidades territoriales con el apoyo y la concurrencia de la nación, fortalecerán las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, mediante el impulso de los sistemas de producción y organización para la generación de bienes y servicios agropecuarios como actividad principal y turísticos y artesanales como actividad complementaria, gestionados y operados por mujeres, hombres, jóvenes, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, LGTBI y víctimas del conflicto, que conviven en los territorios rurales del país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la cual se adoptan lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.

Fomento a la formalización de la Propiedad Rural. El departamento del Huila y sus entidades territoriales con el apoyo y la concurrencia de la nación, promoverán el acceso a la propiedad de los predios rurales y mejorar la calidad de vida de los campesinos,

campesinas, jóvenes, comunidades étnicas, víctimas del conflicto y comunidad de LGTBI, mediante el impulso y coordinación de acciones dirigidas a formalizar el derecho de dominio de predios rurales privados, el saneamiento de títulos que conllevan la falsa tradición, y acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente, en concordancia con la Constitución Política nacional de 1991, artículo 64 y la Resolución 0452 de 2012.

Gestión del Catastro Multipropósito. El departamento del Huila y sus entidades territoriales con el apoyo y la concurrencia de la nación, participarán activamente en el proceso de consolidación de la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial dando prioridad a la actualización y consolidación del catastro multipropósito en sus municipios, de acuerdo con lo establecido en el Concejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3951.

Gestión para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. El POPSPR del departamento del Huila se articulará con los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, instrumentos de planificación mediante la cual la Agencia Nacional de Tierras ANT organiza su actuación institucional por oferta en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones encaminadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social ecológica.

Respeto a las Áreas de Protección y Gestión Ambiental. El POPSPR del Huila se armonizará con las prioridades del ordenamiento ambiental del territorio como función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible. El Departamento del Huila y sus entidades territoriales adelantarán acciones de mitigaciones y adaptación al cambio climático del sector agropecuario. Se entiende que su carácter debe ser dinámico en el tiempo acorde con la generación de nuevas áreas de protección ambiental.

Gestión del Riesgo de Desastres. El POPSPR tendrá en cuenta la gestión del riesgo, entendida como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de las alternativas productivas priorizadas para el departamento del Huila. El departamento del Huila y sus entidades territoriales con el apoyo y la concurrencia de la nación, planificarán y fomentarán el desarrollo y fortalecimiento de las cadenas productivas del sector, especialmente para las alternativas productivas priorizadas Café, Arroz Riego, Cacao, Caña para Panela, Maíz Tecnificado Amarillo para clima cálido, Frijol Tecnificado, Maracuyá, Granadilla, Cholupa, Tomate de mesa, Plátano, Aguacate Hass, Aguacate Lorena, Ganadería de leche con énfasis en cría para ceba, porcicultura, Ganadería Ovina, Ganadería Caprina, Tilapia, Trucha, Cachama y Especies Nativas y Guadua; sin detrimento de otras que por fuerza de mercado o interés general necesiten ser fortalecidas.

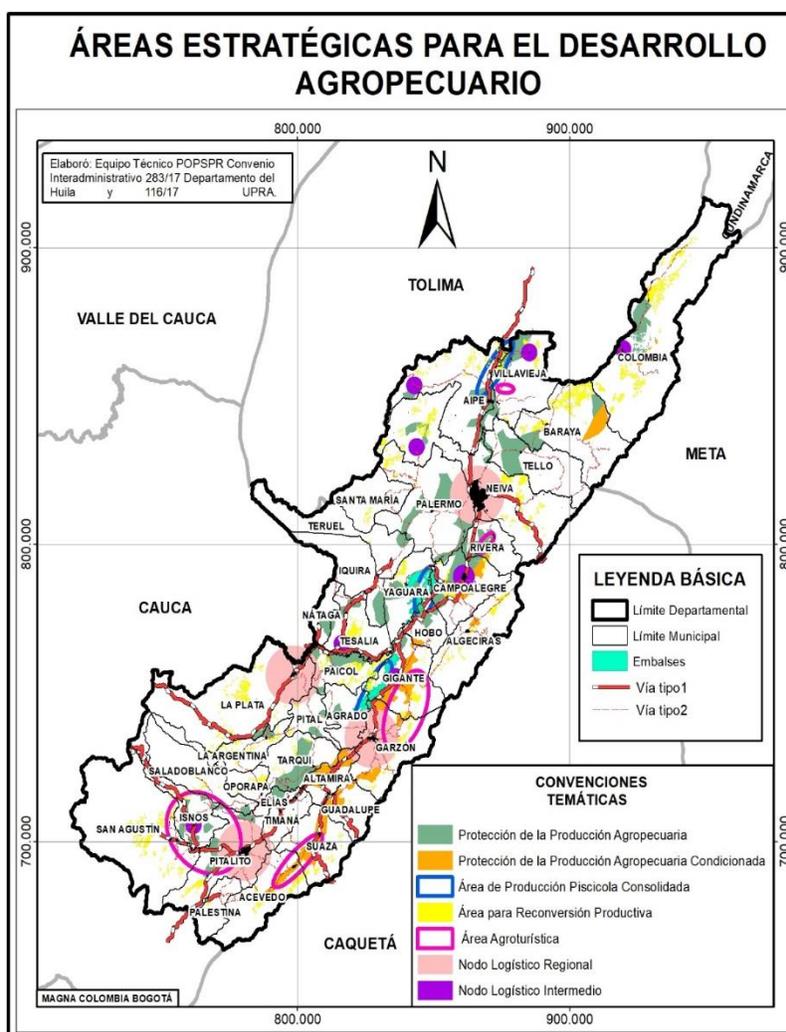


Fortalecimiento de la capacidad de acción Institucional. Las Instituciones que intervienen en el desarrollo del sector rural agropecuario del departamento del Huila, fortalecerán sus capacidades de acción en torno a la implementación del Plan de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, mediante el empoderamiento y liderazgo de las Instituciones sectoriales como: la Gobernación y los Municipios a través de sus oficinas de planeación y agricultura, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, y las entidades nacionales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural - MADR, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, la ADR, el ICA, la URT, la AUNAP, la ANT, AGROSAVIA, las entidades de prestación de servicios de extensión agropecuaria EPSEA, los Gremios y las Organizaciones de la Sociedad Civil como organizaciones campesinas, étnicas, del sector solidario y víctimas de conflicto, en cooperación y sinergia con las instituciones de apoyo al sector como, las Oficinas de Catastro, Notarías, Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, Entidades financieras, agencias de cooperación internacional, todo ello apoyados la academia y Centros de desarrollo tecnológico, investigación e Innovación.

Áreas Estratégicas de Desarrollo Agropecuario

Las áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario son aquellas áreas en las cuales se focalizan las acciones tendientes a concretar la visión de la Estrategia de Desarrollo Agropecuario del departamento y que por su importancia agropecuaria deben ser articuladas al ordenamiento territorial del departamento y sus municipios. Su alcance es sectorial y reconoce las relaciones territoriales en el marco de la frontera agrícola.

Ilustración 1. Áreas Estratégicas para el Desarrollo Rural del departamento del Huila.



Fuente: (Departamento del Huila, 2019b)

La siguiente tabla describe las áreas definidas y los propósitos de cada una:

Tabla 5. Descripción de las Áreas Estratégicas para el Desarrollo Agropecuario del departamento del Huila

AEDA	Descripción	Propósito
Áreas de Protección de la Producción Agropecuaria	Pertencen a ésta área las zonas irrigables tipo 1, 2 y 3 (Fuente UPRA) y distritos de riego Actual junto con las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria Consolidada Agrodiversas, que se encuentran dentro de límite de dos horas de cualquier Nodo Logístico (Intermedio o Regional)	Fomentar el establecimiento y desarrollo de sistemas productivos sostenibles y tecnificados, cultivos comerciales misceláneos, bancos de proteínas, policultivos, Ganadería con rotación de cultivos, y producción agrícola a gran escala, apoyados por el desarrollo de distritos de riego, en áreas con mayor potencial de agrodiversidad para el desarrollo de las alternativas productivas, para potenciar la producción agropecuaria con fines de agroindustria y comercialización bajo modelos operativos inclusivos* (negocios inclusivos, asociaciones de beneficio mutuo o capitalismo inclusivo), en Nodos Regionales e Intermedios, así como a nivel nacional e internacional.
Áreas de Protección de la Producción Agropecuaria Condicionada	Pertencen a ésta área las zonas irrigables tipo 1, 2 y 3 (Fuente UPRA) y distritos de riego Actual junto con las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria Consolidada Agrodiversas, que se encuentran dentro de límite de dos horas de cualquier Nodo Logístico (Intermedio o Regional), y que poseen condicionantes ambientales (Especialmente Ley 2, Tipo C)	Fomentar la reconversión productiva para el establecimiento y desarrollo de sistemas productivos sostenibles, tecnificados, con implementación de buenas prácticas, en cultivos comerciales misceláneos, bancos de proteínas, policultivos, Ganadería con rotación de cultivos, proyectos silvopastoriles y agroforestales, y producción agrícola a gran escala, apoyados por el desarrollo de distritos de riego, en áreas con menor potencial de agrodiversidad y bajo la influencia de condicionantes ambientales para el desarrollo de las alternativas productivas (Especialmente Ley 2, Tipo C), para potenciar en la producción agropecuaria con fines de agroindustria y comercialización de productos con especial valor agregado, bajo modelos operativos inclusivos, en Nodos Regionales e Intermedios, así como a nivel nacional e internacional.
Área de Producción Piscícola Consolidada	Son áreas que se caracterizan por el desarrollo actual de enclaves económicos del sector piscícola, comprendido por la zona del embalse El Quimbo con características de producción para consumo regional y nacional, las zona de del embalse de Betania y Magdalena en Aipe y Villavieja, con características apropiadas para la atender la demanda nacional y de exportación.	Fomentar y regular la actividad piscícola, para propiciar el desarrollo de distritos agroindustriales asociados a la cultura y tradición piscícola, que involucre a los pequeños y medianos productores (especialmente de Tilapia), para potenciar la producción piscícola con fines de agroindustria y comercialización con especial valor agregado, bajo modelos operativos inclusivos, en Nodos Regionales e Intermedios, así como a nivel nacional e internacional.
Área para Reconversión Productiva	Conformada por las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria en Transición y Zonas de Producción Agropecuaria Condicionada en Transición, las cuales tienen aptitud para el desarrollo agropecuario pero	Incentivar la reconversión productiva hacia sistemas productivos sostenibles, tecnificados, de producción limpia y buenas prácticas, actividades recreativas, ecoturismo agropecuario, ecoparques agroecológico, reforestación productora y restauración ecológica, que sirvan como zonas de transición entre las áreas de

	se encuentran en zonas limítrofes con áreas de protección.	mayor productividad y las áreas de exclusión legal, fuera de la frontera agrícola.
Área Agroturística	Se incluyen en ésta categoría las áreas agroturísticas de San Agustín e Isnos, Garzón y Gigante, y Rivera. Se caracterizan por ser zonas de importante producción agropecuaria que se incluyen ahora en zonas de protección de la producción agropecuaria pero que en la actualidad ya son afectadas por el cambio de uso del suelo propiciándose en ellos el desarrollo de actividades turísticas y vivienda campestre. Se adiciona finalmente una pequeña área en Villavieja, de acuerdo con lo dispuesto en el plan de manejo del DRMI de la Tatacoa.	Fomentar como actividad económica principal las actividades agropecuarias con los propósitos descritos para las áreas estratégicas de Protección de la Producción Agropecuaria, regulando como actividad económica secundaria las actividades turísticas, sin que éstas desplacen los propósitos fundamentales y la función social y ecológica de la propiedad rural.
Nodo Logístico Regional	Son áreas asociadas a las cabeceras municipales de mayor centralidad en cada una de las áreas funcionales del departamento, Pitalito en el sur, Garzón en el Centro, La Plata en el occidente y Neiva en el Norte. Se caracterizan, por poseer las mayores ofertas de bienes y servicios para el sector agropecuario.	Dar soporte al desarrollo de las actividades del Sector Agropecuario a escala regional.
Nodo Logístico Intermedio	Son áreas asociadas a cabeceras municipales de centralidad intermedia o baja que por su ubicación y conectividad, son necesarios para dinamizar la economía local y/o de los municipios adyacentes: La cabecera municipal de Isnos, asociada a una importante zona de protección agropecuaria y la conectividad importante hacia Popayán, Cali y Buenaventura; Las Cabeceras Municipales de Gigante, Tesalia y Campoalegre asociados a importantes áreas de protección de la producción agropecuaria, ubicadas entre nodos logísticos regionales en rutas de primer orden. Se incluyen finalmente el nodo intermedio en la cabecera municipal de Colombia y los nodos en los centros poblados de San Luis en Neiva, Praga en Aipe y San Alfonso en Villavieja, caracterizados por ubicarse a más de tres horas de nodos regionales u otros nodos intermedios, y aledaños a zonas de protección de la producción agropecuaria, importantes para el desarrollo económico local.	Dar soporte al desarrollo de las actividades del Sector Agropecuario a escala local y municipios adyacentes.

Fuente: (Departamento del Huila, 2019b)

Plan de acción

El plan de acción, que corresponde al M4 del proceso de formulación del POPSPR, concreta los insumos fundamentales de cada uno de los momentos previos. Este ejercicio es el resultado del trabajo conjunto realizado entre el equipo técnico de la Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del departamento y los actores del territorio en los diferentes talleres efectuados con el apoyo técnico de la UPRA. Es el componente estratégico del POPSPR, conformado por programas subprogramas y proyectos donde se concretan las acciones que, sumadas, serán el soporte para el cumplimiento de la visión del territorio y la construcción del escenario apuesta.

El portafolio del plan de acción se compone de 6 programas, 53 subprogramas y 106 proyectos a realizarse en un marco de 20 años.

Tabla 6. Relación del plan de acción con los ejes de la política de OPSPR.

Ejes		Programa	subprograma	proyectos
1	Administración y gestión de tierras	1.1 Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento.	8	16
2	Planificación y gestión del desarrollo agropecuario rural	2.1 Fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria.	1	1
		2.2 Fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense.	11	23
3	Mejoramiento al acceso a factores de producción	3.1 Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario	13	27
4	Gestión de información y conocimiento para la planificación rural	4.1 Fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario.	3	8
5	Fortalecimiento de la institucionalidad y Gobernanza territorial rural	5.1 Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento.	17	31
5		6	53	106

Fuente: (Departamento del Huila, 2019)

Los 3 primeros programas contienen 33 subprogramas y 67 proyectos y están orientados a lograr el uso eficiente del suelo, mediante el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria, el fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense, el mejoramiento de la productividad y competitividad de las alternativas productivas priorizadas, el fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura productiva para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario del departamento de Huila. Los 2 últimos programas son temas transversales a todas las acciones estratégicas del plan, y se componen de 20 subprogramas y 39 proyectos enfocados al fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario, como soporte permanente para la toma de decisiones del sector productivo agropecuario y, por ende, al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población rural del Huila.

Tabla 7. Programas y subprogramas del plan de acción del POPSPR del departamento del Huila.

Programa	Subprograma
1.1 Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento.	1.1.1 Gestión para la formalización de la propiedad rural 1.1.2 Promoción de la formalización de la propiedad rural y sensibilización a la institucionalidad y los sujetos de ordenamiento. 1.1.3 Gestión para la asignación de derechos de uso de predios baldíos inadjudicables en categorías B y C de Ley 2/ 1959. 1.1.4 Gestión para proceso de sustracción de ley 2da 1.1.5 Prevención y limitación de la concentración de la tierra rural agropecuaria. 1.1.6 Fomento para la creación de Gestores catastrales 1.1.7 Gestión para el acceso a tierras rurales. 1.1.8 Fortalecimiento de la presencia Institucional relacionada con la seguridad jurídica de la tierra
2.1 Fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria.	2.1.1 Incremento de la inversión pública departamental para el desarrollo agropecuario.
2.2 Fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense.	2.2.1 Ampliación y fortalecimiento de la capacidad de atención Institucional del ICA, en el seguimiento y control sanitario. 2.2.2 Fomento de la cadena de valor de las passifloras del departamento. 2.2.3 Promoción del arraigo al campo a través de la sostenibilidad de los ingresos de café y cacao 2.2.4 Fomento de la cadena de valor del café en el departamento. 2.2.5 Fomento de la cadena de valor de la achira del departamento. 2.2.6 Fomento para la adopción de prácticas sostenibles asociadas a la ganadería bovina y ovino-caprina. 2.2.7 Apoyo y gestión para la Seguridad Alimentaria con enfoque diferencial étnico. 2.2.8 Tecnologías para la transformación y agregación de valor para los productos agropecuarios del departamento. 2.2.9 Diversificación de la oferta piscícola del departamento. 2.2.10 Estrategia de comercialización de los productos de la piscicultura. 2.2.11 Tecnologías para la productividad y agregación de valor para los pequeños productores



<p>3.1 Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario</p>	<p>3.1.1 Mejoramiento de la cobertura y pertinencia de la extensión agropecuaria para los productores del departamento. 3.1.2 Retención de la fuerza laboral en el campo y promoción de la formalización laboral y el trabajo rural decente 3.1.3 Dotación de equipamientos para la transformación de café 3.1.4 Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de las alternativas productivas priorizadas 3.1.5 Promoción, apoyo al acceso del crédito agropecuario para los productores rurales y comunidades étnicas 3.1.6 Facilitar el acceso a maquinaria e infraestructura y construcciones para los procesos de agregación de valor básico como el manejo de la cosecha y pos cosecha. 3.1.7 Desarrollo integral de los distritos de riego 3.1.8 Vigilancia y control de la calidad de los insumos para la producción piscícola. 3.1.9 Fortalecimiento de la tecnificación de las alternativas productivas priorizadas 3.1.10 Reconversión productiva 3.1.11 Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios 3.1.12 Estímulos para cumplir con la normatividad sanitaria de la infraestructura de beneficio bovino 3.1.13 Fortalecimiento de las herramientas de control al contrabando de insumos y productos agropecuarios</p>
<p>4.1 Fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario.</p>	<p>4.1.1 Fortalecimiento de la investigación agropecuaria de las alternativas productivas priorizadas en el marco de la Ley 1876/17 y/o la legislación vigente. 4.1.2. Fortalecimiento de la transferencia de tecnología agropecuaria para el manejo del riesgo y la vulnerabilidad climática. 4.1.3. Gestión de información para la producción agropecuaria</p>
<p>5.1 Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento.</p>	<p>5.1.1 Gestión para la disminución de la pobreza de la población rural. 5.1.2 Fortalecimiento del capital humano rural 5.1.3 Formación de capital humano para el desarrollo de alternativas productivas. 5.1.4 Fortalecimiento de la asociatividad rural 5.1.5 Incremento de la inversión pública departamental para el desarrollo agropecuario. 5.1.6 Fortalecimiento en las capacidades administrativas y operativas para atender las necesidades del sector agropecuario 5.1.7 Fortalecimiento de las finanzas públicas a través de los instrumentos de planificación territorial 5.1.8 Fortalecimiento del componente general y rural de los POT/PBOT/EOT/POD 5.1.9 Promoción del paisaje Huilense y el agroturismo 5.1.10 Disminución de conflictos de uso del suelo 5.1.11 Eficiencia institucional para el desarrollo agropecuario 5.1.12 Gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques. 5.1.13 Implementación del modelo de gestión 5.1.14 Fortalecimiento institucional 5.1.15 Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de conectividad terrestre, aérea, fluvial y digital, para el acceso efectivo a mercados agropecuarios 5.1.16 Ampliación de la oferta de bienes y servicios de soporte para el sector agropecuario 5.1.17 Retención de la fuerza laboral en el campo y promoción de la formalización laboral y el empleo rural decente</p>

Fuente: POPSPR departamento del Huila

Programa 1. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento.

Este primer programa da respuesta a uno de los problemas críticos identificado en el departamento, como es la alta informalidad en la propiedad rural, en donde se presenta un índice de informalidad del 45,96%, siendo los municipios con mayor índice de informalidad, Garzón con 99 %, Altamira con 75,57 % y Campoalegre con 71,44 %,

Está orientado a crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario, la inclusión productiva y la seguridad jurídica de la propiedad (Pacto II, Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2018-2022), y así lograr una mayor eficiencia y productividad a nivel de los predios rurales agropecuarios, mejorando los ingresos de las familias para mejorar el bienestar de la población rural.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, menciona que “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, facilitará la implementación del ordenamiento social y productivo de la tierra, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan mayor agilidad en los tiempos de respuesta al ciudadano (PND 2018-2022, Pacto II, Línea E, Campo con Progreso).

Programas 2.1 y 2.2 Fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria y fomento a las cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense.

Estos dos programas que pertenecen al eje 2 de planificación agropecuaria buscan aumentar la inversión en el sector agropecuario por parte de las administraciones municipales y del departamento y el fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense.

El primer componente incorpora 1 subprograma y un proyecto y el segundo 11 subprogramas y 23 proyectos, para un total de 12 subprogramas y 24 proyectos. Dentro de este programa se plantea la creación de una cuenta especial en el presupuesto departamental y municipal denominada: Fondo Rural Agropecuario que incluirá recursos del territorio y de la nación en igual medida. El segundo componente busca incrementar los recursos para la inversión pública provenientes del orden nacional y de cooperación internacional para el sector agropecuario del departamento. Estos proyectos están en línea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Pacto II. Línea E. O4 que plantea destinar al menos el 50 % de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos, que impulsen el desarrollo rural agropecuario.

El segundo componente del programa 2, busca el fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense. Este programa busca que las alternativas productivas priorizadas, especialmente aquellas que son más competitivas con relación a otros departamentos, como son, cafés especiales, granadilla, maracuyá, cholupa, pasen de ser cadenas productivas a cadenas de valor eficientes.

El conjunto de proyectos están alineados con los objetivos orientadores del PND, que plantean que el “Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, con el apoyo de la

Unidad de Planificación Agropecuaria, UPRA y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia, deben impulsar el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales, que articulen las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, para la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que integren pequeños, (entre ellos, los de la Agricultura Campesina, Familiar, y Comunitaria -ACFC-), medianos y grandes productores” (PND 2018-2022, Pacto II, Línea E, Campo con Progreso).

En lo referente a la inteligencia de mercados, el componente estratégico del POPSPR sugiere la formulación e implementación de planes de negocio para comercializar las pasifloras y los productos de la piscicultura a nivel nacional e internacional. Estos proyectos pertenecen al programa 2.1, el fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense, y están en sintonía con el Pacto por la sostenibilidad donde se plantea que “MinAmbiente y MinAgricultura, con apoyo de las autoridades ambientales y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), desarrollará la Estrategia Nacional de Restauración, implementando portafolios regionales de restauración de manera articulada con mecanismos como los PSA, los negocios verdes y las inversiones obligatorias. Así mismo, la estrategia deberá facilitar la consolidación de modelos de negocios y cadenas de valor, para el uso de la tierra de acuerdo con su vocación, a partir de la restauración de ecosistemas”.

Programa 3. Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario

El fomento de las cadenas de valor implica también el mejoramiento al acceso a los factores de producción, para ello el POSPR propone:

Contar con los conocimientos, tecnologías y equipamientos validados y ajustados a las condiciones específicas requeridas por la actividad productiva, incluidos los componentes de protección sanitaria, que permitan aumentar los rendimientos físicos a menor costo por unidad y con altos estándares de calidad e inocuidad.

Desde los programas 2, 4 y 5 también se definieron proyectos para el mejoramiento de la investigación, innovación y transferencia de tecnologías agropecuarias, la atención a los problemas sanitarios, el suministro de material genético vegetal y animal de alta calidad y productividad de las alternativas productivas priorizadas, el fomento de la producción limpia y el acceso a sellos/certificaciones de las alternativas productivas priorizadas, con énfasis en los productos con potencial exportador como la granadilla, maracuyá, cholupa, tilapia y otros. Estos proyectos se alinean con los objetivos orientadores del PND, que plantean en el Pacto V. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: Objetivo 1. Aumentar la inversión para CTel y Objetivo 2. Incrementar la eficiencia de la inversión pública en CTel. Igualmente, en el PND se sostiene en el Pacto II-Línea E. O3. Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados.

Por su parte el escenario apuesta plantea que *“en el largo plazo el departamento ha desarrollado la capacidad de gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, orientados al mejoramiento de los procesos socio-empresariales del campo, generando alianzas y sinergias interinstitucionales, con el sector privado, los gremios, las organizaciones campesinas, étnicas y la academia”*, tal como se recoge en los proyectos de investigación, transferencia de tecnología e innovación agropecuaria, propuestos en este plan.

Por otra parte, y con el fin de promover la consolidación de cadenas productivas eficientes, se plantean en el plan de acción proyectos que mejoren la infraestructura de riego, la construcción de infraestructura y la adquisición de maquinaria y equipos, para mejorar los procesos de agregación de valor básico y el fortalecimiento del eslabón de transformación de las alternativas productivas priorizadas. Se revisó en detalle que cada uno de los eslabones de dichas cadenas pudiera avanzar en los procesos de transformación y agregación de valor, para generar productos cada vez más sofisticados, que puedan posicionarse en el mercado nacional e internacional, y no enfocarse exclusivamente en la actividad de producción primaria.

Estos proyectos responden a los objetivos orientadores del Pacto por la sostenibilidad. En donde se afirma que “MinAgricultura definirá una metodología para focalizar y priorizar proyectos de adecuación de tierras que incluya la gestión integral del recurso hídrico, el uso de tecnologías eficientes y la planificación basada en información hidrometeorológica y de riesgos asociados con el cambio climático. Igualmente, estos proyectos responden al "Pacto por el Emprendimiento y la Productividad, que sostiene que “Min-Agricultura, en coordinación con Min-Comercio, Min-Transporte, el DNP y Min-Trabajo, deben desarrollar áreas de transformación productiva agroindustrial, por medio de la articulación de la oferta institucional, tanto para la conformación de cadenas de valor bajo el enfoque de clústeres, como para la consolidación de conglomerados agropecuarios existentes”

Otro de los elementos críticos identificados en el departamento es la baja cobertura y pertinencia de la extensión agropecuaria. El plan de acción propone proyectos para ampliar la cobertura, oportunidad, calidad y pertinencia de la extensión agropecuaria, de acuerdo con la Ley 1876 de 2017, al igual que contar con programas de capacitación y acompañamiento técnico para la elaboración de solicitudes de crédito y el impulso de cooperativas de ahorro y crédito a nivel local, que les permita respaldar créditos con ahorros propios.

Estos proyectos se encuentran alineados con las directrices del PND, donde se expone en el "Pacto II por el Emprendimiento y la Productividad, que Min-Agricultura implementará el esquema de extensión agropecuaria basado en la Ley SNIA (Ley 1876 de 2017 y/o la legislación vigente), a partir de la articulación interinstitucional de los subsistemas nacionales a los que hace referencia la Ley. Adicionalmente, los departamentos, a través del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, priorizarán las cadenas productivas y los beneficiarios de este servicio" Adicionalmente en el Pacto II. Línea E. O5, se determina que es necesario “incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los

instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de los riesgos de mercado y climáticos”

Finalmente, para incrementar la rentabilidad de los sistemas productivos, vía la disminución de los costos de producción y del aumento de los ingresos de los productores, el programa 3, plantea proyectos tendientes a la reducción de los costos de producción dentro de los que se destaca el fortalecimiento de los servicios de polinización, la definición de una estrategia para sostener los ingresos de los caficultores y de los cacaoteros, así como proyectos de reconversión productiva en predios improductivos de gran tamaño.

Programa 4. Fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario

Uno de los componentes importantes de los servicios de apoyo a la producción y a la transformación, se relaciona con los sistemas de información oportunos, confiables y pertinentes. Por ello, en el plan de acción se definieron proyectos que buscan el diseño e implementación de sistemas de información interoperables, en temas importantes para la toma de decisiones del sector agropecuario.

Estos proyectos se armonizan con el objetivo orientador "Pacto II por el Emprendimiento y la Productividad en donde se afirma que “MinAgricultura pondrá en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones. En este sentido, MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector. Paralelamente, MinAgricultura, de conformidad con los lineamientos de MinTIC, pondrá en marcha el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación del Sector Agropecuario (PETI)

En cuanto a las necesidades del departamento para la transformación de los productos agropecuarios en términos de infraestructura física y de conectividad con centros urbanos y mercados, el plan de acción define en el programa para gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural 5, dos (2) proyectos para mejorar la conectividad del transporte terrestre, aéreo, fluvial y digital, con el fin de fortalecer los nodos logísticos para la prestación de bienes y servicios de soporte al sector agropecuario. Esta intención se focaliza en las cabeceras municipales de Campoalegre, Colombia, Gigante, Isnos y Tesalia, y en los centros poblados Praga (Aipe), San Alfonso (Villavieja) y San Luis (Neiva). En el mismo marco, pero en el orden Regional, se propone consolidar como Nodos Logísticos las cabeceras municipales de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.

Estos proyectos están en sintonía con el Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional del PND.

En cuanto a los esquemas de negociación para la comercialización de la producción, acorde con un desarrollo agropecuario competitivo y sostenible, el componente estratégico del POPSPR plantea en el programa 5, acciones para mejorar las capacidades de negociación

de los productores en el mercado, a partir del fortalecimiento de la asociatividad rural agropecuaria.

Estos proyectos se relacionan con el Pacto por la Equidad (PND), Estrategias para emprendimientos agropecuarios: Promover la creación y fortalecimiento de los esquemas asociativos que tengan una vocación empresarial agropecuaria.

Con el fin de sostener los ingresos de los caficultores, contemplado en el artículo 226 del PND, a partir de la creación del fondo de estabilización de precios de café, se busca adoptar los mecanismos más aptos desde el punto de vista técnico, para estabilizar el ingreso económico de los productores de café colombiano y protegerlos de los impactos familiares y económicos que dejan los precios extremadamente bajos. También se propone la creación del fondo de Estabilización de Precios y la capacitación a los cacaoteros en temas de calidad, inocuidad y cantidad para poder acceder a mejores precios, así como la suscripción de contratos de compraventa con empresas exportadoras del grano.

Programa 5. Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del Departamento

Teniendo en cuenta que el elemento crítico relacionado con este programa son las bajas condiciones de vida de la población rural del departamento Este programa formula proyectos tendientes su mejoramiento, y que se complementan con los proyectos definidos en los programas 2 y 3 que se han mencionado anteriormente.

Aquí se plantea la formulación de un plan estratégico de seguridad alimentaria que cubra a familias rurales, incluidas las comunidades étnicas, y que permita la generación de excedentes para mejorar la soberanía alimentaria. La producción de alimentos como base para alcanzar la soberanía alimentaria se relaciona con el derecho a la alimentación adecuada de los colombianos (artículo 2, Ley 1776 de 2016). Aquí se incluyen proyectos productivos agropecuarios que representan la identidad cultural y las prácticas productivas tradicionales, para el autoconsumo, transformación de productos, de acuerdo con la gastronomía propia de población afrohuilense y con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).

También se contempla la formulación e implementación de un programa integral para incentivar la permanencia de jóvenes en la zona rural, en donde se diseñen estrategias para el fomento de la identidad cultural con énfasis a los jóvenes del sector rural huilense, y se retomen y apropien experiencias, como: "Escuela Café y Escuela Nueva" adelantadas por la Federación Nacional de Cafeteros y el programa "Ganaderitos" ideado por el Comité de Ganaderos del Huila, entre otras experiencias, aplicadas a las alternativas productivas priorizadas.

Finalmente, se plantean proyectos tendientes a la creación de empresas de jóvenes en la prestación de servicios de apoyo a la producción, transformación y base tecnológica. Estos proyectos se complementan con acciones relacionados con la gestión interinstitucional para incorporar a la población rural al sistema de seguridad social y el diseño e implementación de una estrategia para la promoción de la formalización laboral rural a nivel subregional (sensibilización, capacitaciones, socialización de normas, material comunicacional,

incentivos, promoción del empleo rural decente), la gestión para el mejoramiento de la cobertura de la educación formal básica rural (Preescolar, Primaria, Secundaria y Media), y la superación de las barreras relacionadas con el acceso de los jóvenes al mercado laboral.

Para poder cumplir con todos los proyectos propuestos es necesario fortalecer la institucionalidad y su articulación. A continuación, se presentan una serie de proyectos encaminados a tal fin.

Se requiere fortalecer a los municipios brindando los lineamientos de políticas del POPSPR como insumo para la planificación territorial agropecuaria municipal, uno de los proyectos relacionados es la socialización de los mismos mediante la elaboración de documentos técnicos denominados “agendas municipales” para el desarrollo agropecuario y la articulación del POPSPR con el POT/PBOT/EOT y el POD. Adicional a esto se requiere mantener y consolidar el Grupo de Liderazgo Territorial - GLT del POPSPR a través de la definición de una agenda de trabajo conjunta que permita la articulación de los diferentes planes sectoriales.

Igualmente, se propone la constitución de una mesa técnica de trabajo intersectorial permanente entre las autoridades ambientales departamentales y el sector agropecuario, para construir una agenda de trabajo conjunta en la que se trabajen y concierten iniciativas de desarrollo agropecuario, con criterios de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.

Otro tema importante es la identificación y seguimiento de las zonas de protección para la producción agropecuaria y la promoción del paisaje huilense y el agroturismo regulado y la gestión intersectorial y multinivel para la disminución de la pobreza rural con enfoque diferencial, que se debe realizar con los ministerios de salud, educación, vivienda, para contar con bienes y servicios públicos que apalancen el desarrollo rural y agropecuario.

Finalmente, es imperativo la implementación del modelo de gestión para el desarrollo agropecuario, con acciones de comunicación para apoyar la implementación del POPSPR, promover la participación de la ciudadanía de los territorios urbanos y rurales, y facilitar la articulación y coordinación entre entidades del orden nacional y territorial durante la implementación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.

Todas estas acciones estratégicas están alineadas con los objetivos orientadores del Plan Nacional de Desarrollo, pacto por el emprendimiento y la productividad en la cual se plantea “Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial”.